



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

Nota Nº **216** /2019
 Letra Mun U.

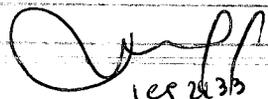
Ushuaia, **04 DIC 2019**

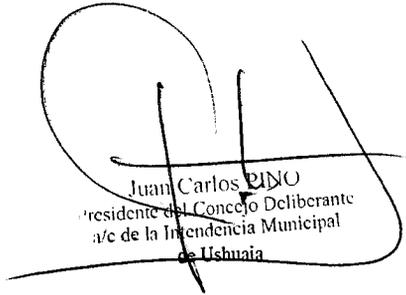
SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

Por medio de la presente tengo el agrado a Ud. y al Concejo que preside, con el objeto de remitir copia certificada del Decreto Municipal Nº **2275** /2019, que autoriza ad referendum del Consejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3,50) a PESOS CUATRO CON CINCUENTA (4,50), y la bajada de bandera de PESOS CUARENTA (\$40,00) a PESOS CINCUENTA (\$50,00), para su ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

BC

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLATIVA	
ASISTENTE JURÍDICO	
Fecha: 04/12/19	H. B.07
Número: 1190	Fojas: 3
Exp. Nº	
Objeto:	
 <i>es 24/3/19</i>	


 Juan Carlos RINO
 Presidente del Consejo Deliberante
 a/c de la Intendencia Municipal
 de Ushuaia

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO
 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 CONCEJAL TOMÁS BERTOTTO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL

2275 -

Secretaría M. SALA
Administrativa leg. N° 2748
SECRETARÍA D.G. S. y T.
Ushuaia, 04 de Diciembre de 2019
"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

USHUAIA, 04 DIC 2019

VISTO el expediente S.G. N° 11624/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N° 3341, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 3546, por las cuales se dió cumplimiento a lo estipulado para tratar la solicitud presentada por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia", que obra de fojas 2 a 9, ambas inclusive, del expediente de marras, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3,50) a PESOS CUATRO CON CINCUENTA (4,50), y la bajada de bandera de PESOS CUARENTA (\$40,00) a PESOS CINCUENTA (\$50,00).

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que a fs. 57 y 58 obra Acta Audiencia Asamblea Tarifaria de Taxis del día 19 de noviembre de 2019.

Que el Secretario de Gobierno tomó intervención a fs. 58 vuelta del citado expediente

Que en consecuencia, habiéndose cumplidos con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo prescripto en el artículo 152, incisos 1), 19) y 32), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A/C
DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, ad referéndum del Consejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3,50) a PESOS CUATRO CON CINCUENTA (4,50), y la bajada de bandera de PESOS CUARENTA (\$40,00) a PESOS

BA

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
///.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Antonio M. SALA
Administración Local Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y F.
"2019 Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CINCUENTA (\$50,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2275 /2019

Le
Bl.

[Handwritten signature of Alejandro David FERREYRA]

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
de la Secretaría de Economía y Finanzas
de Ushuaia

[Handwritten signature of Juan Carlos PINO]

Juan Carlos PINO
Presidente del Consejo Deliberante
de la Intendencia Municipal
de Ushuaia